

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PAPEL NOTARIAL

REPÚBLICA DE PANAMÁ



NOTARÍA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

27-1-21

8.00

----- DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, al día veintisiete (27) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), ante mí, **ANAYANSY JOVANE CUBILLA**, Notaria Pública Tercera del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro - doscientos uno - doscientos veintiséis (**4-201-226**), comparecí personalmente **WEI WEN HUANG CHIA**, varón, mayor de edad, panameño, de tránsito por esta ciudad, con domicilio en Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, portador de la cédula número N – diecinueve – dos mil trescientos ochenta y siete (**N-19-2387**), actuando en su condición de promotor del proyecto a desarrollarse sobre las Fincas: trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro (367944) y treinta millones ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve (30132249), ubicadas en Antón, Distrito de Antón y Provincia de Coclé, quien acude a este Despacho con el fin de rendir la siguiente Declaración Notarial bajo juramento y en conocimiento del conocimiento del contenido del artículo 385 del Código Penal que tipifica falso testimonio: -----

PRIMERO: Yo, **WEI WEN HUANG CHIA**, varón, mayor de edad, panameño, de tránsito por esta ciudad, con domicilio en Antón, Distrito de Antón, Provincia de Coclé, portador de la cédula número N – diecinueve – dos mil trescientos ochenta y siete (**N-19-2387**), actuando en mi condición de PROMOTOR del proyecto CATEGORIA I del SECTOR de la CONSTRUCCIÓN denominado "RESIDENCIAL SANTA ELENA." A desarrollarse en el corregimiento De Antón, distrito de Antón, Provincia de Coclé, República de Panamá, Proyecto a desarrollarse sobre las Fincas: trescientos sesenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro (**367944**) y treinta millones ciento treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve (**30132249**), Inscrita al Registro Público, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Coclé, DECLARO Y CONFIRMO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, mediante el artículo 385 del Código Penal que tipifica falso testimonio, que la información aquí expresada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos, y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en Artículo 23 del Decreto Ejecutivo N°123 de 14 de agosto de 2009. por el cual se realimenta el Capítulo

1 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015 y el Decreto Ejecutivo N°.155 del 5 de
2 agosto de 2011. -

3 Para constancia, se firma la presente Declaración Notarial Jurada, en presencia las testigos
4 instrumentales **Kigdili Archibold**, con cédula de identidad personal diez - setecientos ocho

5 – cuatrocientos cuarenta y dos (10-708-442) y **Heicel Estripí**, con cédula de identidad
6 personal cuatro - setecientos treinta y nueve – dos mil ciento ochenta (4-739-2180), ambas
7 panameñas, mayores de edad, vecinas de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para
8 el cargo, la encontraron conforme, y la firman todos, para constancia ante mí, la Notaria que
9 doy fe. -



WEI WEN HUANG CHIA



Heicel Estripí



Kigdili Archibold



LICENCIADA ANAYANSY JOVANE CUBILLA

19 NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

